



CIRCULAR EXTERNA No. 01 DE 2022

PARA: PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS DEL ITM
DE: DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL
Asunto: RECEPCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM informa que: De acuerdo con Resolución de la DIAN 000085 del 8 de abril de 2022 y en concordancia con el Código de Comercio, se tienen nuevas disposiciones sobre recepción de la Factura Electrónica como título Valor las cuales están vigentes desde el pasado 13 de julio de 2022.

Dentro de estas nuevas disposiciones se destacan los siguientes eventos de obligatorio cumplimiento para la validez de la Factura Electrónica emitida:

1. Acuse de recibo de la Factura Electrónica
2. Confirmación de recepción de los Bienes y/o Servicios
3. Aceptación de la Factura Electrónica de manera expresa o tácita 3 días después de la recepción.
4. Rechazo de la factura

Para lo anterior, informamos que a partir de la fecha el canal oficial y único en el cual se recibirán las facturas Electrónicas para el ITM es: **800214750@factureinbox.co**

Las facturas enviadas a correos electrónicos diferentes al antes mencionado se entenderán por no recibidas y por lo tanto, no serán tramitadas.

La generación de estos eventos será validada y reportada a la DIAN, lo cual permitirá realizar la posterior inscripción de la Factura Electrónica en el sistema RADIAN, nueva plataforma de la DIAN que hace parte del sistema de Facturación Electrónica que tiene como fin administrar el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor en Colombia.

Cordialmente,

Nidia Torres H

NIDIA TORRES HOLGUIN
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Proyectó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA

Revisó: STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO